



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO AGAPITO POZO BALBÁS”  
EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

## AVISO DE FALLO

### CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/QUERETARO/002/2023 CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PINTURA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO AGAPITO POZO BALBÁS” EN QUERÉTARO, QUERÉTARO.

La Directora de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Agapito Pozo Balbás” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sede en Querétaro, Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; hace del conocimiento del público en general **“EL FALLO”** correspondiente al Concurso Público Sumario número **PCCPS/CCJ/QUERÉTARO/002/2023**, para la contratación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PINTURA** para la **CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO AGAPITO POZO BALBÁS”** en **QUERÉTARO, QUERÉTARO**. Se hace constar que de las cinco empresas que presentaron propuestas, dos calificaron favorable en el Dictamen Resolutivo Técnico, y entre éstas, una calificó favorable en el Dictamen Resolutivo Económico, como se señala a continuación:

PARTICIPANTE	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	FAVORABLE	FAVORABLE
CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC, S.A. DE C.V.	FAVORABLE	NO FAVORABLE
HÉCTOR DE LEÓN OLGUÍN	NO FAVORABLE	FAVORABLE
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	NO FAVORABLE	FAVORABLE
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO S.A. DE C.V.	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

Por lo que, de la evaluación y en razón, de que le fueron favorables los dictámenes resolutivos técnico y económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la propuesta solvente que ofreció el precio conforme a lo establecido en la fracción III de la cláusula Novena de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, fue la presentada por la empresa GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., por un importe de \$375,775.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N), más el impuesto al valor agregado.

En aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Agapito Pozo Balbás” en Querétaro, Querétaro, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autorizó la contratación correspondiente que se adjudicó a la empresa GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

Se agradece la participación de todas las empresas involucradas en el concurso público sumario antes mencionado

Querétaro, Querétaro, 4 de agosto de 2023.

L.C. Julieta de la Torre Herrera  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.

Y9Rq0a8yYq4deR9Z5uwKCsDcbn6JQsdWDXkLLtYCZVU=